

182553
R. Dir. 226/3.978
AAAn/sn

Ref: **MONTECON S.A. INTERPONE RECURSOS DE REVOCACIÓN Y ANULACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 825/3.959. DESESTIMAR. FRANQUEAR ANTE EL PODER EJECUTIVO.**

Montevideo, 24 de abril de 2019.

VISTO:

Los recursos de revocación y anulación en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, interpuestos por MONTECON S.A., contra la Resolución de Directorio 825/3.959 de fecha 18/12/2018.

RESULTANDO:

- I. Que la impugnada dispuso "Aprobar el Reglamento de Uso del Servicio de Depósito de Mercadería en Rambla v12, procedimiento para solicitudes de zonas contiguas a Muelle o Zona de Transferencia v11 y plano del uso de área v12".
- II. Que fueron notificados los operadores portuarios que se encuentran habilitados en la Categoría Contenedores.
- III. Que la recurrente se agravia alegando que los procedimientos previstos en la Reglamentación, no se ajustan a los fines buscados de obtener mayor productividad y menor costo del espacio.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesoría Letrada y el Área Jurídico Notarial entienden que la impugnada es legítima, y que la recurrente fundamenta sus agravios refiriendo a cuestiones prácticas o de conveniencia, agregando que es potestad discrecional del Directorio, la organización del servicio de depósito, y la determinación del procedimiento para solicitudes de zonas contiguas a muelle o de transferencia, por lo que no asiste razón a la impugnante, sugiriendo en definitiva desestimar el recurso de revocación interpuesto y franquear para ante el Poder ejecutivo el subsidiario de anulación.
- II) Que ha resultado plenamente acreditado en las actuaciones cumplidas, que la conducta de la Administración resultó en un todo ajustada a derecho y fue dictada en el ámbito de la potestad discrecional de la Administración, resultando totalmente legítima, tal como se expresa en los informes señalados en el "Considerando" precedente.
- III) Que en consecuencia se desestimará la recurrencia deducida.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.978, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Desestimar el recurso de revocación interpuesto por MONTECON S.A., contra la Resolución de Directorio 825/3.959 de fecha 18/12/2018, por los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes, confirmando el acto impugnado.
2. Franquear para ante el Poder Ejecutivo el recurso de anulación conjunta y subsidiariamente interpuesto.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.